

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>GRUPO DE REACCIÓN INMEDIATA ANTE DESASTRES</b>	<b>Código:</b> MM-GRC-P-010
	<b>GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 1 de 4

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>	
<b>Versión</b>	<b>Descripción de la modificación</b>
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento Reacción inmediata ante desastres mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>NOMBRE:</b> JESÚS A CUASES <b>CARGO:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO <b>FECHA:</b> 05/09/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> RAFAEL ROLDAN <b>CARGO:</b> JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIEGO Y CAMBIO CLIMÁTICO <b>FECHA:</b> 18/11/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> KAROL FUENTES SANGREGORIO <b>CARGO:</b> JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN <b>FECHA:</b> 18/11/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO
	<b>NOMBRE:</b> LUIS DANIEL ACOSTA <b>CARGO:</b> APOYO SIG – CONTRATISTA OPS <b>FECHA:</b> 05/09/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	

<b>RESPONSABLES LÍDERES</b>	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, Jefe de Manejo de Desastres, Grupo de reacción inmediata ante Desastres.
-----------------------------	---

<b>OBJETIVO</b>	Asumir la dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para atender una situación de desastre local o regional declarada, con la colaboración de las entidades públicas y privadas que deban participar.
-----------------	--

<b>ALCANCE</b>	Inicia con la identificación del conjunto de las actividades administrativas y operativas indispensables para la prevención de emergencias y desastres y finaliza con la reducción de los riesgos de desastres en el Distrito de Santa Marta.
----------------	---

<b>BASE LEGAL</b>	La ley 1523 del 2012, Por medio del cual se adopta la política para la gestión del riesgo.
	Decreto 042 de 2010, Por medio del cual se regulan los eventos de afluencia masiva de público en el Distrito de Santa Marta
	Decreto 128 de 2016, Por medio del cual se reglamenta el Fondo Distrital para la gestión del riesgo de desastres en el Distrito de Santa

	<b>GRUPO DE REACCIÓN INMEDIATA ANTE DESASTRES</b>	<b>Código:</b> MM-GRC-P-010
	<b>GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 2 de 4

	<p>Marta</p> <p>Decreto 151 de Julio 24 de 2012, Por medio del cual se crea, conforma y organiza el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Santa Marta.</p> <p>Decreto 291 de Diciembre 20 de 2013, Por medio del cual se adopta el Plan Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastre y la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias</p> <p>Decreto 312 de Diciembre 29 de 2016, Por medios del cual se rediseña y moderniza la estructura de la administración de la Alcaldía del Distrito de Santa Marta.</p> <p>Decreto 2157 de Diciembre 28 de 2017, Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración de plan de gestión de riesgo de desastres de entidades públicas y privadas</p>
--	--

<b>DEFINICIONES</b>
<p><b>Adaptación al Cambio Climático:</b> Son las prácticas orientadas a plantear ajustes en los patrones humanos de asentamiento, de producción, de movilidad, de construcción, entre otros, haciéndolos compatibles con las condiciones de un clima variable a nivel local, regional y global.</p> <p><b>Control en la Gestión del Riesgo de Desastres.</b> El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgos, empleando para tales fines los medios establecidos por la Ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana. Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión de riesgos en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.</p> <p><b>Gestión de Riesgos:</b> Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.</p>

<b>LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:</b>
<p>Se realizará la inclusión de la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en los instrumentos de planeación desde el ámbito territorial y sectorial, de manera oportuna, acorde con los marcos normativos Nacionales y Distritales, gestionando las actividades necesarias con las demás entidades del Distrito.</p> <p>Las recomendaciones emitidas serán objeto de consolidación y seguimiento por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.</p> <p>La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.</p> <p>Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Colaborar con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la preparación de la documentación indispensable para que el Comité Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres pueda rendir el concepto previo a la declaratoria de una situación de desastre, calamidad pública o para recomendar el retorno a la normalidad..	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, Grupo de Reacción Inmediata ante desastres	Líder del Grupo de Reacción Inmediata ante desastres.	Informe.
2	Ejecutar la estrategia de respuestas de emergencias y sus protocolos de respuesta	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, Grupo de Reacción Inmediata ante desastres	Líder del Grupo de Reacción Inmediata ante desastres.	Informe
3	Ejecutar los planes de Gestión de Riesgos aprobados por el Consejo de Gestión de Riesgo.	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, Grupo de Reacción Inmediata ante desastres	Líder del Grupo de Reacción Inmediata ante desastres.	Planes de Gestión
4	Velar por la aplicación estricta de las normas que entran a regir con ocasión de la declaratoria de situaciones de desastre, calamidad pública o que deben continuar rigiendo durante las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, Grupo de Reacción Inmediata ante desastres	Líder del Grupo de Reacción Inmediata ante desastres.	Informe
5	Aplicar los programas de educación, capacitación e información pública que se establezcan.	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, Grupo de Reacción Inmediata ante desastres	Líder del Grupo de Reacción Inmediata ante desastres.	Informes
6	Gestionar lo necesario para garantizar una respuesta rápida y eficaz para el pronto retorno a la normalidad	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, Grupo de Reacción Inmediata ante desastres	Líder del Grupo de Reacción Inmediata ante desastres.	Informes

**DOCUMENTOS RELACIONADOS:**

Nombre:	Código:
Estrategia de Respuesta Municipal de Emergencia	
Plan de acción Especifico para la Recuperación	

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>GRUPO DE REACCIÓN INMEDIATA ANTE DESASTRES</b>	<b>Código:</b> MM-GRC-P-010
	<b>GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 4 de 4

Pla de Continuidad	
Plan de Gestión del Riesgo	